

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**TORREJÓN DE ARDOZ****LICENCIAS**

“Galiani Blas, Sociedad Cooperativa”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de depilación en la calle Ocio, número 38, centro comercial “Parque Corredor”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 7 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/5.018/10)